

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIONES

Nº Interno 3811620

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIONES
02 MAY 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39186
SANTIAGO, 19 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
1253775 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

PROPRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
un año en la condición de TITULAR a Maria Carmen USOZ OTAL de
nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde 09/04/2013 hasta el 09/04/2014,
con su empleador SIGRID ALEGRIA CONRAD PRODUCCIONES AUDIOVISUALES
S.A. de D.O. E.I.R.L..

PAGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

artículos 13,35,
aprobado
24/01/1995
del 30/10/2008



[Signature]
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

- MCM/PVS/TA
[323] 19/04/2013
Distribución DEL INTERIOR
1.- Policía Internacional
2.- Archivaría DFL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIONES
SANTIAGO, 19 de Abril de 2013
Nº Interno 3811620
3. COMUNÍQUESE

ALEGRIA CONRAD PRODUCCIONES AUDIOVISUALES
SIGRID ALEGRIA CONRAD PRODUCCIONES AUDIOVISUALES

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública